

CHILLÁN,

07 SEP 2015

VISTOS:

a) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

b) El Decreto Alcaldicio N° 3228/2015, de 29 de Mayo de 2015, que designa Administrador Municipal;

c) El Decreto Alcaldicio N° 5122/2015, de 21 de Julio de 2015, que Delega Facultades que indica;

CONSIDERANDO:

a) El Informe de Proposición y Adjudicación, elaborado por la Comisión Evaluadora, de 03 de Agosto de 2015, de la Propuesta Pública N° 32/15 denominada "**CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL JJVV. SCHLEYER (2° LLAMADO)**";

b) El Decreto Alcaldicio N° 5416/2015, de 05 de Agosto de 2015, mediante el cual se adjudica la ejecución de la Propuesta Pública N° 32/15 denominada "**CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL JJVV. SCHLEYER (2° LLAMADO)**", ID: 2467-267-LE15, al oferente FUNDACIÓN PROYECTO PROPIO, RUT. N° 65.892.690-K;

c) El MEMO N° 400/279/2015, de 28 de Agosto de 2015, de Director de Asesoría Jurídica (S), mediante el cual comunica que el oferente a la cual le fue adjudicada la Propuesta Pública N° 32/15 denominada "**CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL JJVV. SCHLEYER (2° LLAMADO)**", no concurrió a firmar el contrato dentro del plazo señalado en el punto 12.- de las Bases Administrativas Especiales;

d) El Decreto Municipal N° 6169/2015, de 02 de Septiembre de 2015, mediante el cual se decreta dejar sin efecto la adjudicación y hacer efectiva la Boleta de Garantía N° 0107531, de 20 de Julio de 2015, por la suma de \$ 80.000.-, extendida por el Banco Santander, oficina Príncipe de Gales, tomada por la empresa contratista FUNDACIÓN PROYECTO PROPIO, RUT. N° 65.892.690-K, como garantía de seriedad de la oferta de la propuesta pública N° 32/15, denominada "**CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL JJVV. SCHLEYER (2° LLAMADO)**" en consideración a que la empresa no dio cumplimiento a lo indicado en el punto N° 12 de las Bases Administrativas Especiales;

e) Lo señalado en el inciso 3° del punto 12.- de las Bases Administrativas Especiales de la Propuesta Pública N° 32/15 denominada "**CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL JJVV. SCHLEYER (2° LLAMADO)**";

f) El correo electrónico enviado a la empresa contratista CONSTRUCTORA PAOLA LAMAS Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT. N° 77.834.330-4, el 02 de Septiembre de 2015, mediante el cual se le comunica que la ejecución de la obra "**CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL JJVV. SCHLEYER (2° LLAMADO)**", le será adjudicada considerando a que obtuvieron la segunda mejor evaluación, de acuerdo a lo señalado en el Informe de Proposición y Adjudicación de 03 de Agosto de 2015;

g) La respuesta de la empresa contratista CONSTRUCTORA PAOLA LAMAS Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT. N° 77.834.330-4, mediante correo electrónico enviado al Municipio el 03 de Septiembre de 2015, mediante el cual manifiestan que aceptan ejecutar la construcción de la obra denominada "**CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL JJVV. SCHLEYER (2° LLAMADO)**";



DECRETO:

1.- **READJUDÍQUESE** la ejecución de la Propuesta Pública N° 32/15 denominada "**CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL JJVV. SCHLEYER (2° LLAMADO)**", ID: **2467-267 LE15**, al oferente CONSTRUCTORA PAOLA LAMAS Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT. N° 77.834.330-4, por un monto de \$ 36.399.596.- (treinta y seis millones trescientos noventa y nueve mil quinientos noventa y seis pesos), con un plazo de ejecución de 120 días corridos a contar del día siguiente del acta de entrega de terreno.

2.- Los gastos de este proyecto se imputarán a la cuenta 214-05-01-149.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL Y ARCHÍVESE.



RVP/CBM/AMC/srs.

COMUNICADO A:

Alcaldía;
Administración Municipal;
Dirección de Control;
Dirección de Administración y Finanzas;
Dirección de Asesoría Jurídica;
Dirección de Obras Municipales;
Depto. Tesorería Municipal;
Depto. de Contabilidad;
Carpeta Proyecto;
Oficina de Partes.





**INFORME DE PROPOSICIÓN Y ADJUDICACIÓN PROPUESTA PÚBLICA N° 32/15
ID: 2467-267-LE15**

OBRA: “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL JJVV. SCHLEYER (2° LLAMADO)”

- 1.- OBRA** : “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL JJVV. SCHLEYER (2° LLAMADO)”
- 2.- FINANCIAMIENTO** : GOBIERNO REGIONAL DEL BIO BIO - FRIL.
- 3.- UNIDAD TECNICA** : I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN.
- 4.- MODALIDAD** : PROPUESTA PÚBLICA.
- 5.- PRESUPUESTO MÁXIMO** : \$ 36.757.000.- IMPUESTOS INCLUIDOS.
- 6.- PLAZO ESTIMADO** : 120 DÍAS CORRIDOS.
- 7.- FECHA APERTURA** : 22 DE JULIO DE 2015
- 8.- REGISTROS EXIGIDOS** : PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE ESTÉN HABILITADOS DE PARTICIPAR EN LA PLATAFORMA LICITACIONES DE CHILECOMPRA WWW.MERCADOPUBLICO.CL.
- MINVU O MOP, CUALQUIERA DE SUS CATEGORÍAS
 - PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCIÓN INSCRITOS EN MUNICIPALIDADES.

A.- OFERENTES QUE ASISTIERON A LA VISITA DE TERRENO VOLUNTARIA EL 09 DE JULIO DE 2015:

A.1.- LUIS VARGAS ABELLO, RUT. N° 12.227.812-3

A.2.- INGENIERÍA JORGE QUEZADA SOTO E.I.R.L., RUT. N° 76.269.076-4

B.- OFERENTES QUE PRESENTARON OFERTAS POR EL PORTAL:

B.1.- CONSTRUCTORA PAOLA LAMAS Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT. N° 77.834.330-4

B.2.- FUNDACIÓN PROYECTO PROPIO, RUT. N° 65.892.690-K

B.3.- ISAL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA, RUT. N° 76.490.443-5

B.4.- SUSANA TRONCOSO SAN MARTÍN, RUT. N° 14.027.098-9

B.5.- ANTUE LTDA., RUT. N° 76.396.188-5

C.- OBSERVACIONES AL ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA:

No hay.

D.- ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES AL ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA:

No hay.

E.- OBSERVACIONES AL ACTO DE APERTURA DE WWW.MERCADOPUBLICO.CL:

Observaciones Proveedor RUT: 14.027.098-9 Razón Social: SUSANA DEL CARMEN TRONCOSO SAN MARTIN (22/7/2015 19:23)

CONTRATISTA HERNAN EDUARDO, PRESENTA CONSTANCIA BANCARIA DEL SALDO EN CUENTA CORRIENTE, LAS B.A.E 10.2.1 LETRA I, SE SOLICITA CAPITAL COMPROBADO O CONSTANCIA CAPITAL, LOS SALDOS VARIAN TODOS LOS DIAS DE UNA CUENTA CORRIENTE. EXIGIR CAPITAL COMPROBADO.

Observaciones Proveedor RUT: 14.027.098-9 Razón Social: SUSANA DEL CARMEN TRONCOSO SAN MARTIN (22/7/2015 19:25)

EL OFERENTE ANTUE, PRESENTA SALDO EN CUENTQ CORRIENTE, NO PRESENTA CERTIFICADO CAPITAL COMPROBADO COMO INDICA B.A.E 10.2.1 LETRA I. SOLICITAR CERTIFICADO O DEJAR FUERA BASES, NO ORRESPONDE DOCUMENTACION.

Observaciones Proveedor RUT: 14.027.098-9 Razón Social: SUSANA DEL CARMEN TRONCOSO SAN MARTIN (22/7/2015 19:28)

LOS CERTIFICADOS DE CAPITAL COMPROBADO, LOS PUEDE CERTIFICAR EL BANCO SOLO CON LA RENTA Y BALANCE DEL AÑO TRIBUTARIO ANTERIOR, ESTE DOCUMENTOM ES AMBIGUO, LOS OFERENTES PRESENTAN CUALQUIER COSA, ES COMPETENCIA DESLEAL.

F.- ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES AL ACTO DE APERTURA DE WWW.MERCADOPUBLICO.CL:

En la letra I) del punto 10.2.1.- ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS de las Bases Administrativas Especiales, de la presente licitación, se señala textualmente:

- I) Los oferentes deberán adjuntar certificado de "Capital Comprobado" o "Acreditación de Patrimonio" o "Constancia de Capital" u otro afín, emitido por una Institución Bancaria, en la que conste que el oferente cuenta con un capital de al menos el 30% de su oferta, la vigencia del documento extendido por la Institución Bancaria debe tener una vigencia máxima de 30 días antes de la fecha de apertura de la licitación (firmado y timbrado).

Ahora bien, las ofertas se encuentran en proceso de evaluación, y en la eventualidad que algunos de los oferentes cometa errores u omisiones en la presentación de los antecedentes, el Municipio tiene la facultad de solicitar a éstos que presenten a través del portal la documentación pertinente, según lo establecido en las Bases Administrativas Especiales.

Se hace presente, que una vez concluido el proceso de evaluación, será publicado en el portal www.mercadopublico.cl el correspondiente Informe de Proposición y Adjudicación de la licitación, en el que se incluirán, entre otros, tanto los plazos, como los valores ofertados, como así también las preguntas y observaciones realizadas a los distintos oferentes y las causas por las cuales son declarados fuera de bases, si correspondiere".

Cabe agregar, que una vez adjudicada la presente licitación, las diferentes ofertas, ya sean administrativas y técnicas, son de público conocimiento.

G.- SOPORTE DIGITAL Y SOPORTE PAPEL:

G.1. DOCUMENTOS ANEXOS.

NOMBRE DEL OFERENTE	Documento de Garantía Seriedad de la Oferta por \$ 80.000.-, con vigencia mínima 90 días corridos a contar de la fecha de cierre de las ofertas en el portal www.mercadopublico.cl (20.10.2015).
CONSTRUCTORA PAOLA LAMAS Y COMPAÑÍA LIMITADA	Boleta de Garantía N° 0145503, de 21 de Julio de 2015, de Banco Scotiabank, oficina Concepción, por la cantidad de \$ 80.000.-, con vencimiento al 22 de Octubre de 2015.-
FUNDACIÓN PROYECTO PROPIO	Boleta de Garantía N° 0107531, de 20 de Julio de 2015, de Banco Santander, oficina Príncipe de Gales, por la cantidad de \$ 80.000.-, con vencimiento al 20 de Octubre de 2015.-
ISAL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA	Boleta de Garantía N° 0237459, de 21 de Julio de 2015, de Banco de Crédito e Inversiones, oficina Cabrero, por la cantidad de \$ 80.000.-, con vencimiento al 22 de Octubre de 2015.-

SUSANA TRONCOSO SAN MARTÍN	Vale Vista N° 6748221, de 22 de Julio de 2015, de Banco Corpbanca, oficina Chillán, por la cantidad de \$ 80.000.-
ANTUE LTDA.	Boleta de Garantía N° 0271482, de 22 de Julio de 2015, de Banco DE Crédito e Inversiones, oficina Chillán, por la cantidad de \$ 80.000.-, con vencimiento al 20 de Octubre de 2015.-

G.2. OFERTA ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA.

NOMBRE DEL OFERENTE	Formulario Identificación del Oferente, Anexo N° 1.	Certificado de inscripción vigente extendido con una anterioridad no superior a 60 días corridos. (23.05.2015)	Patente Comercial o Profesional del oferente (vigente y al día en su pago a la fecha de apertura de la licitación)	Formulario Declaración Jurada, Anexo N° 2. (Plazo ejecución de la obra días corridos)	Formulario Ficha Mano de Obra Anexo N° 3	Curriculum vitae del profesional residente de la obra	Título profesional del residente de la obra.	Formulario Carta compromiso del profesional, Anexo N° 4.	Certificado de "Capital Comprobado" o "Acreditación de Patrimonio" o "Constancia de Capital" u otro afín, emitido por una institución Bancaria, en la que conste que el oferente cuenta con un capital de al menos el 30% de su oferta, la vigencia del documento extendido por la institución Bancaria debe tener una vigencia máxima de 30 días antes de la fecha de apertura de la licitación.(22.06.2015)
CONSTRUCTOR A PAOLA LAMAS Y COMPAÑÍA LIMITADA	SI	Certificado de Inscripción Vigente N° 95268, de 28 de Mayo de 2015, de Secretaría Regional Ministerial MINVU Región del Bío Bío. Registro Nacional de Contratistas, Registros A-1, A-2 y B-1, 4° Categoría.	SI	SI 120	SI	SI	SI Eric Alexander Antúnez Vallejos, Ingeniero Constructor, Universidad del Bío Bío.	SI	SI Certificado de Banco Scotiabank, oficina Concepción, de 26 de Junio de 2015, Cuenta Corriente N° 1-60354-08. - Total oferta licitación \$ 36.399.596.- IVA incluido. - 30% del monto de la oferta licitación \$ 10.919.879.- - Capital oferente \$ 1.300.000.000.-
FUNDACIÓN PROYECTO PROPIO	SI	Certificado de Inscripción Vigente N° 98551, de 10 de Julio de 2015, de Secretaría Regional Ministerial MINVU Región Metropolitana. Registro Nacional de Contratistas, Registro C-3, letras a, f, g, h, i, j, k, l, n, ñ, o, p, 4° Categoría.	SI	SI 120	SI	SI	SI Erwin Rodrigo Navarrete Saldívia, Constructor Civil, Universidad Austral de Chile.	SI	SI Certificado N° 01/13 Capital Comprobado, Oficina Santiago, de 21 de Julio de 2015. Cuenta Corriente N° 62-44652-8. - Total oferta licitación \$ 36.160.808.- IVA incluido. - 30% del monto de la oferta licitación \$ 10.848.242.- - Capital oferente \$ 16.818.114.-

ISAL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA	SI	Certificado de Inscripción Vigente N° 99335, de 22 de Julio de 2015, de Secretaría Regional Ministerial MINVU Región del Bío Bío. Registro Nacional de Contratistas, Registros A-1, A-2 y B-1 y B-2, 4° Categoría.	SI	SI 85	SI	SI	SI Hernán Eduardo Linco González, Ingeniero Civil, Universidad de Concepción.	SI	(1) SI Certificado de Banco Santander, Oficina Los Angeles, de 24 de Julio de 2015. - Total oferta licitación \$.- IVA incluido. - 30% del monto de la oferta licitación \$.- - Capital oferente \$ 40.000.000.-
SUSANA TRONCOSO SAN MARTÍN	SI	Certificado de Inscripción Vigente N° 96910, de 19 de Junio de 2015, de Secretaría Regional Ministerial MINVU Región del Bío Bío. Registro Nacional de Contratistas, Registros A-1, A-2, B-1 y B2, 4° Categoría.	(2) SI	SI 75	SI	SI	SI Carlos Andrés Rodríguez Henríquez, Constructor Civil, Instituto Profesional Diego Portales.	SI	SI Certificado de Banco Santander, Oficina Chillán, de 22 de Julio de 2015. Cuenta Corriente N° 6384161 - Total oferta licitación \$.- IVA incluido. - 30% del monto de la oferta licitación \$.- - Capital oferente \$ 135.270.669.-
ANTUE LTDA.	SI	Certificado de Inscripción N° 99282, de 21 de Julio de 2015, de Secretaría Regional Ministerial MINVU Región del Bío Bío. Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, modalidad privada, 4° Categoría.	SI	SI 78	SI	SI	SI Felipe Andrés Guzmán Sepúlveda, Arquitecto, Universidad del Bío Bío.	SI	(3) NO

OBSERVACIÓN (1): Se hace presente, que con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 40.- del Reglamento de la Ley 19.886 (Decreto N° 250 de 2004, de Hacienda), se solicitó el 23 de Julio de 2015, al oferente ISAL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA, RUT. N° 76.490.443-5, que presentara a través del portal www.mercadopublico.cl Certificado de “Capital Comprobado” o “Acreditación de Patrimonio” o “Constancia de Capital” u otro afín, emitido por una institución bancaria, tal como se indica en la letra I) del punto 10.2.1.- ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS de las Bases Administrativas Especiales, considerando a que en primera instancia presentara en su oferta, a través del portal, Constancia emitida por el Banco Crédito e Inversiones, oficina Cabrero, el 03 de Julio de 2015, en la que se deja constancia que la empresa posee cuenta corriente con un saldo disponible de \$ 40.842.734.-, documento el cual no da cumplimiento, a lo indicado en la letra I) del punto 10.2.1- de las bases ya indicadas.

Producto de lo anterior, el oferente presentó, dentro del plazo de 48 horas otorgado, Certificado N° 2472015, de **24 de Julio de 2015**, extendido por el Banco Santander, oficina Los Ángeles, en el que se señala que ISAL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA, RUT. N° 76.490.443-5, es titular de Cuenta Corriente 69127975, con un Activo de \$ 40.000.000.- **(según consta en el portal www.mercadopublico.cl)**.

Ahora bien, cabe hacer presente, que el Certificado N° 2472015, de **24 de Julio de 2015**, extendido por el Banco Santander, oficina Los Ángeles, contravienen lo señalado en el inciso cuarto del punto 10.2.1.- ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS, de las Bases Administrativas Especiales, en el sentido de que los documentos administrativos solicitados a los oferentes, con el fin de que salven errores u omisiones formales, y que deben ser presentados a través del portal www.mercadopublico.cl, **deben ser obtenidos a más tardar el día anterior al cierre de la propuesta en el portal**, motivo por el cual la Comisión Evaluadora deja fuera de bases al oferente ISAL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA, RUT. N° 76.490.443-5, por no dar cumplimiento con ello a lo señalado en el inciso cuarto del punto 10.2.1.- ya señalado.

OBSERVACIÓN (2): Se hace presente, que con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 40.- del Reglamento de la Ley 19.886 (Decreto N° 250 de 2004, de Hacienda), se solicitó a la oferente SUSANA TRONCOSO SAN MARTÍN, RUT. N° 14.027.098-9, el 23 de Julio de 2015, que en el plazo de 48 horas, presentara a través del portal www.mercadopublico.cl, Patente Comercial vigente y al día en su pago, tal como se señala en la letra C) del punto 10.2.1.- ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS de las Bases Administrativas Especiales, considerando a que la Patente Comercial, presentada en la oferta, N° de Orden 712438, pagada en la I. Municipalidad de Chillán Viejo el 05 de Febrero de 2015, corresponde al Primer Semestre del año 2015, Periodo Enero-Junio de 2015, la cual no cumple con lo señalado en la letra C) del punto 10.2.1.- de la Bases ya indicadas.

Producto de lo anterior, el oferente presentó, dentro del plazo de 48 horas otorgado, Patente Profesional N° Orden 738518, pagada en la I. Municipalidad de Chillán Viejo el **23 de Julio de 2015**, correspondiente al Segundo Semestre del año 2015 **(según consta en el portal www.mercadopublico.cl)**.

Ahora bien, cabe hacer presente, que la Patente Profesional N° de Orden 738518, pagada en la I. Municipalidad de Chillán Viejo el **23 de Julio de 2015**, correspondiente al Segundo Semestre del año 2015, contravienen lo señalado en el inciso cuarto del punto 10.2.1.- ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS, de las Bases Administrativas Especiales, en el sentido de que los documentos administrativos solicitados a los oferentes, con el fin de que salven errores u omisiones formales, y que deben ser presentados a través del portal www.mercadopublico.cl, **deben ser obtenidos a más tardar el día anterior al cierre de la propuesta en el portal**, motivo por el cual la Comisión Evaluadora deja fuera de bases a la oferente SUSANA TRONCOSO SAN MARTÍN, RUT. N° 14.027.098-9, por no dar cumplimiento con ello a lo señalado en el inciso cuarto del punto 10.2.1.- ya señalado.

OBSERVACIÓN (3): Se hace presente, que con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 40.- del Reglamento de la Ley 19.886 (Decreto N° 250 de 2004, de Hacienda), se solicitó el 23 de Julio de 2015, al oferente ANTUE LTDA., RUT. N° 76.396.188-5, que presentara a través del portal www.mercadopublico.cl Certificado de "Capital Comprobado" o "Acreditación de Patrimonio" o "Constancia de Capital" u otro afín, emitido por una institución bancaria, tal como se indica en la letra I) del punto 10.2.1.- ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS de las Bases Administrativas Especiales, considerando a que en primera instancia presentara en su oferta, a través del portal, Certificado de Saldo emitido por el BancoEstado, el 21 de Julio de 2015, a nombre de NATALIA ANDREA CONTRERAS CORTÁZAR, documento el cual no da cumplimiento, a lo indicado en la letra I) del punto 10.2.1.- de las bases ya indicadas.

Ahora bien, producto a que el oferente ANTUE LTDA., RUT. N° 76.396.188-5, no dio cumplimiento a lo solicitado a través del sistema, y de acuerdo a lo señalado en el inciso cuarto del punto 10.2.1.- de las Bases Administrativas Especiales, se procede a declarar fuera de bases a la oferente **(según consta en el portal www.mercadopublico.cl)**.

G.3. OFERTA ECONOMICA

NOMBRE DEL OFERENTE	Presupuesto Detallado Por Partida	Oferta económica
CONSTRUCTORA PAOLA LAMAS Y COMPAÑÍA LIMITADA	SI	SI
FUNDACIÓN PROYECTO PROPIO	SI	SI

Se establece que las ofertas administrativas, técnicas y económicas emitidas por el portal www.mercadopublico.cl., de los oferentes en evaluación, cumplen con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas Especiales

H.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Luego de revisado el cumplimiento de los antecedentes correspondientes a “Documentos Anexos”, “Oferta Administrativa y Técnica” y “Oferta Económica”, se procede a evaluar las ofertas presentadas.

De acuerdo al punto 11.- de las Bases Administrativas Especiales, la I. Municipalidad determinará la conveniencia de las ofertas de acuerdo a los siguientes criterios:

- Menor precio ofertado

Porcentaje = $\frac{\text{Monto oferta mínima}}{\text{Oferta a evaluar}} \times 85$

: 85 %
- Menor plazo ofertado

Porcentaje = $\frac{\text{Plazo mínimo}}{\text{Oferta a evaluar}} \times 5$

: 5 %
- Cumplimiento de requisitos formales de presentación

: 10 %

Rubro a Evaluar	Puntaje Máximo	Evaluación Técnica
Cumplimiento de los requisitos formales de presentación solicitados en el punto 10.2.1 letras A), B), C), E), F) G), H) e I) de los Anexos Administrativos. - Presentación de todos los documentos. - Ausencia o inexactitudes meramente formales de 1 documento. - Ausencia o inexactitudes meramente formales de más de 1 documento.	100 50 0	10 %

H.1.- ANALISIS OFERTAS

- **Precio:** Se considera el menor valor ofertado.
Presupuesto máximo: \$ 36.757.000.- C/IVA.
Ponderación asignada por B.A.E.: 85 %

NOMBRE DEL OFERENTE	PRESUPUESTO OFERTADO	Ponderación asignada
CONSTRUCTORA PAOLA LAMAS Y COMPAÑÍA LIMITADA	\$ 30.587.896.- Sin IVA \$ 36.399.596.- Con IVA	84,44 %

FUNDACIÓN PROYECTO PROPIO	\$ 30.387.234.- Sin IVA \$ 36.160.808.- Con IVA	85,00 %
---------------------------	--	---------

- Plazo:** Se refiere al menor tiempo ofertado, en días, para ejecución de la obra.
Plazo estimado de 120 días corridos.
Ponderación asignada por B.A.E.: 5 %

NOMBRE DEL OFERENTE	PLAZO OFERTADO DIAS	Ponderación asignada
CONSTRUCTORA PAOLA LAMAS Y COMPAÑÍA LIMITADA	120	5,00 %
FUNDACIÓN PROYECTO PROPIO	120	5,00 %

- Cumplimiento de requisitos formales de presentación:**
Ponderación asignada por B.A.E.: 10 %

Rubro a Evaluar	Puntaje Máximo	Evaluación Técnica
Cumplimiento de los requisitos formales de presentación solicitados en el punto 10.2.1 letras A), B), C), E), F) G), H) e I) de los Anexos Administrativos. - Presentación de todos los documentos. - Ausencia o inexactitudes meramente formales de 1 documento. - Ausencia o inexactitudes meramente formales de más de 1 documento.	100 50 0	10 %

NOMBRE DEL OFERENTE	PUNTAJE MÁXIMO	Ponderación asignada
CONSTRUCTORA PAOLA LAMAS Y COMPAÑÍA LIMITADA	100	10,00 %
FUNDACIÓN PROYECTO PROPIO	100	10,00 %

RESUMEN ANÁLISIS OFERTAS:

NOMBRE DEL OFERENTE	PRECIO	PLAZO OFERTADO DÍAS	CUMPLIMIENTO REQUISITOS PRESENTACIÓN	TOTAL
CONSTRUCTORA PAOLA LAMAS Y COMPAÑÍA LIMITADA	84,44 %	5,00 %	10,00 %	99,44 %
FUNDACIÓN PROYECTO PROPIO	85,00 %	5,00 %	10,00 %	100,00 %

I.- PROPOSICIÓN.

Revisados los antecedentes solicitados por Bases y evaluada la propuesta de acuerdo a los criterios de ponderación establecidos en el punto 11.- de las Bases Administrativas Especiales, la Comisión Evaluadora sugiere, salvo mejor parecer, adjudicar la Licitación Pública N° 32/15 denominada **“CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL JJVV. SCHLEYER (2° LLAMADO)”**, al oferente FUNDACIÓN PROYECTO PROPIO, RUT. N° 65.892.690-K, por un monto de \$ 36.160.808.- (treinta y seis millones ciento sesenta mil ochocientos ocho pesos) impuestos incluidos, con un plazo de ejecución de 120 días corridos a contar del día siguiente del acta de entrega de terreno.

RICARDO VALLEJOS PALACIOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
INTEGRANTE COMISIÓN

ALVARO MARDONES CABEZAS
DIRECTOR DE SECPLA
INTEGRANTE COMISIÓN

DOMINGO SILVA SOTO
JEFE DEPTO. DISEÑO Y EJECUCIÓN DE OBRAS
INTEGRANTE COMISIÓN

DANIELA CANALES HERNÁNDEZ
ASESOR DE SECPLA
INTEGRANTE COMISIÓN

ALEJANDRA GODOY RIVAS
ASESORA DE SECPLA
INTEGRANTE COMISIÓN

PEDRO MARTÍNEZ BIANCHI
ASESOR DE SECPLA
INTEGRANTE COMISIÓN

CÉSAR CALDERÓN SOLÍS
ASESOR DE SECPLA
INTEGRANTE COMISIÓN

AMC/RVP/DCH/DSS/PMB/AGR/CCS/srs.
Chillán, 03 de Agosto de 2015.-